



DECRETO N° **2018**

NEUQUÉN, 26 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0885/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 2478/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento al señor AGUILAR NAPOLEÓN MILTON, L.P. N° 7777/0, a partir del 02 de octubre de 2001, según Acta de Defunción N° 47/01;

Que asimismo se deja constancia que según Dictamen N° 916/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (obrante en fotocopia a fs. R3), la liquidación final y el pago del Seguro Obligatorio deberá quedar sujeto a la Declaratoria de Herederos que deberán efectuar los derecho habientes: **Laura Suyai Aguilar, D.N.I. N° 12.045.896**, y **Lautaro Aguilar, D.N.I. N° 24.659.513**, quienes acreditan con Actas de Nacimiento ser hijos legítimos del agente fallecido;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 02 de octubre de 2001, ----- al agente **AGUILAR NAPOLEÓN MILTON, L.P. N° 7777/0, L.E. N° 7.300.598.-**

Artículo 2º) El pago de los haberes pendientes de cobro y del Seguro Obligatorio ----- quedará sujeto a la presentación de la Declaratoria de Herederos que deberán efectuar los derecho habientes: **Laura Suyai Aguilar, D.N.I. N° 12.045.896**, y **Lautaro Aguilar, D.N.I. N° 24.659.513**; según lo solicitado por la ...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 2478/01).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI

